



RES. DECECO № 596.16

Salta, 2 2 JUL 2016 EXPEDIENTE № 6011/05

VISTO: La planificación de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO de tercer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Salta de esta Universidad, para el período lectivo 2016, presentada por el Cr. Sergio Armando SIMESEN DE BIELKE, Profesor Titular Plenario de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 177, del Expediente de referencia, obra Despacho № 73 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- TENER POR APROBADA la planificación que obra de fs. 168 a 175, de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO de tercer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Salta de esta Universidad, para el período lectivo 2016, presentada por el Cr. Sergio Armando SIMESEN DE BIELKE, Profesor Titular Plenario de la mencionada asignatura, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO № 2.- HAGASE SABER al Profesor Sergio Armando SIMESEN DE BIELKE, al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

nv/os

Cr. Diego Sibello Secretario As, Institucionales y Administrativo

Fac. Cs. Econ. Jur. y Sec. - UNSE

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.





ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO № 596.16 PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA

CARRERA(S): Contador Público Nacional

ASIGNATURA: FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO – MATERIA TEÓRICA AÑO DE LA CARRERA: 3º Tercero PLAN DE ESTUDIOS: 2003

CUATRIMESTRE: 1º

CARGA HORARIA SEMANAL: 6 horas

PERIODO LECTIVO: 2016

EQUIPO DOCENTE

| DOCENTE | CATEGORÍA | DEDICACIÓN | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|------------|--|
| Simesen de Bielke, Sergio Armando | Profesor Titular Plenario (regular) | Simple | |
| Egüez, Hermosinda | JTP (regular) Aux. doc.1° (interino) | Simple | |
| Ale, Oscar | Tit (regular) Aux. doc.1 (interitio) | Simple | |

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Se trata de una asignatura que combina conocimientos de Finanzas Públicas (con el enfoque europeo-continental y nociones del enfoque bajo el criterio moderno de la economía del sector público) y de Derecho; en ésta última Ciencia con el enfoque clásico de la autonomía del Derecho Tributario Material, con inspiración en la escuela del Profesor Dino Jarach. Resulta de gran importancia para el alumnado en tanto en la misma se analizan aspectos del derecho que no se mencionan en el resto del plan de estudios (procesal y penal, en especial, en su relación con las obligaciones tributarias) y otros que permiten una visión integral de la problemática tributaria. Se integra, dentro del plan de estudios de la Carrera de Contador Público Nacional, con el conocimiento particularizado de los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales que se estudian posteriormente en las materias de Teoría y Técnica Impositiva I y Teoría y Técnica Impositiva II, suministrando al alumno herramientas de análisis para el mejor aprendizaje de las leyes que componen el sistema normativo argentino. Se incluye, igualmente, un capítulo relativo a la parte procedimental en la discusión sobre las actas de deuda de los recursos de la Seguridad Social, tanto en sede administrativa como en judicial y, particularmente, los alcances de la exigencia del "solve et repete" en la material.

OBJETIVOS

Se procura que el alumno alcance un adecuado conocimiento de los aspectos estructurales de los tributos en general: sus hechos imponibles, sujetos que intervienen en las relaciones jurídicas tributarias, responsabilidades que asumen los sujetos por el incumplimiento de las obligaciones sustanciales y los deberes formales, las consecuencias punitorias de los incumplimientos y su naturaleza jurídica y el modo de dirimir las controversias entre el fisco y los particulares en torno a la tributación. Se trata de suministrar al alumno herramientas para una adecuada lectura e interpretación de las normas jurídicas que rigen la tributación y su familiarización con las sentencias judiciales de mayor relevancia. Finalmente, y no de menor importancia, se trata de introducir la debida "conciencia tributaria" con visión crítica sobre el rol del recurso tributario en las finanzas estatales y el modo de alcanzar, por medio de su utilización, el bienestar general. Asimismo, se procura aprehender el concepto jurídico del delito y de la pena en su concreta aplicación a la materia tributaria y previsional, destacando los bienes jurídicos tutelados en cada caso.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (COINCIDEN ANALÍTICO Y DE EXAMEN YA QUE PARA ÉSTE ÚLTIMO SE SELECCIONAN TEMAS DEL PRIMERO)

UNIDAD 1:

1- Concepto de Finanzas Públicas. Ubicación en el contexto de las funciones del estado y las necesidades públicas. Análisis del fenómeno financiero y sus distintos aspectos. La actividad financiera del estado y la coordinación de los distintos niveles de gobierno. Trascendencia de su estudio.

UNIDAD 2:

Estudio de los gastos públicos. Concepto, características y clasificación. Efectos económicos del gasto público. Financiación del gasto público.

UNIDAD 3:

15 trudio de los recursos públicos. Concepto, características y clasificación. Recursos originarios y derivados, análisis general.

2-Crédito público. Distintas modalidades del endeudamiento. Empréstitos públicos.



- 3- Efectos de la mora en el pago de la obligación tributaria: intereses resarcitorios y ajuste por desvalorización monetaria. La naturaleza del ajuste.
- 4- El juicio de ejecución fiscal (Es parte del Derecho Procesal Tributario, pero a los efectos didácticos se lo incluye en esta unidad).
- 5- Pago provisorio de impuestos vencidos.
- 6- Anticipos y pagos a cuenta.
- 7- Privilegios fiscales.

UNIDAD 13: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

- 1- La prescripción en materia tributaria: concepto y efectos.
- 2- Prescripción de la acción para determinar y exigir impuestos, para aplicar y exigir el pago de multas y de la acción de repetición. Términos de prescripción y forma de cómputo de los mismos.
- 3- Suspensión e interrupción de la prescripción.

UNIDAD 14: DERECHO PENAL TRIBUTARIO

- 1- Derecho penal tributario: concepto. Naturaleza jurídica del ilícito tributario. El particularismo del derecho tributario penal: semejanzas y diferencias con el derecho penal común.
- 2- Infracciones materiales y formales. Responsabilidad de terceros. Sanciones tributarias: diversas clases. Concurrencia y reincidencia. La elusión como infracción punible.
- 3- El procedimiento para la aplicación de multas y otras sanciones. El sumario.
- 4- Ley penal tributaria y previsional. Análisis de los tipos legales previstos.

UNIDAD 15: DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO

- 1- Derecho procesal tributario: concepto. Jurisdicción y proceso tributario: análisis de sus características. Órganos jurisdiccionales: distintas clases.
- 2- Acciones y recursos diversos: recurso de reconsideración, recurso de apelación, recurso y demanda de repetición y otros.
- 3- El principio del "solve et repete". La necesidad de la protesta previa.
- 4- Organización, competencia y actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

UNIDAD 16: RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1- Recursos de la seguridad social. Estudio de su naturaleza jurídica. Vías recursivas ante la determinación de deudas; vías administrativas y judiciales. El "solve et repete", su constitucionalidad y las posibilidades de planteos judiciales sin cumplir con el requisito legal de pago previo. Aspectos penales.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL (ordenada alfabéticamente)

<u>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA PARA LOS ALUMNOS:</u> El alumno debe contar como mínimo con los textos legales y reglamentarios. Se indican, en la medida de lo posible, distintos textos a fin de facilitar al alumno la obtención de los mismos.

| | AUTOR | TITULO | EDITORIAL | Año de edición |
|------|---|--|--------------------------------|--|
| | Autores varios | Impuestos comentados y sus suplementos de colección práctica | Errepar S.A. | Actualización periódica |
| | Celdeiro, Carlos | Cuadernos de procedimiento tributario (10) | Ediciones Nueva Técnica SRL | 1995-2005 |
| | García Vizcaíno, Catalina | Manual de Derecho Tributario (y las versiones anteriores en dos tomos) | Abeledo Perrot | 2015 |
| 1/35 | Giuliani Fonrouge, Carlos M. – Actualizado por Susana Camila Vavarrine y Rubén Oscar Asorey | Derecho financiero. Tomos I y II | La Ley S.A. | 2004 |
| | Gullani Fonrouge, Carlos M. y Navarrine, Susana G. | Procedimiento tributario | Depalma | 1995 |
| , | Gomez, Teresa y Folco, Carlos | Procedimiento tributario | La Ley | 2004 (hay una edición más nueva) |





| Jarach, Dino | Curso de derecho tributario | Cima | |
|-----------------------------------|---|----------------|------|
| | | | 1980 |
| Jarach, Dino | Finanzas públicas y derecho tributario | Abeledo Perrot | |
| | | | 2003 |
| Martín, José M. y Rodríguez Usé, | Derecho tributario general | Depalma | 1005 |
| Guillermo | | | 1986 |
| Simesen de Bielke, Sergio Armando | Responsabilidad Tributaria, Previsional y Penal | Errepar | |
| v Egüez, Hermosinda | Tributaria de los administradores de empresas | Lirepui | 2010 |
| , , | | | |
| Villegas, Héctor B. | Curso de Finanzas, Derecho Financiero y | Astrea | |
| | Derecho Tributario | | 2003 |
| | | | |
| | | | |

<u>BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</u>: En clases teóricas y prácticas se indica la bibliografía que surge de textos específicos o de reciente publicación, artículos publicados en revistas especializadas o por medios informáticos.

 Revistas especializadas (Impuestos, La Ley, Errepar, publicaciones de la AFIP, etc.), instrumentos informáticos (Errepar, La Ley online, Trivia, Tributum, etc.).

<u>BIBLIOGRAFÍA DE PROFUNDIZACIÓN:</u> Si los alumnos tienen interés pueden ahondar sus conocimientos en una diversidad de textos, cito algunos de ellos, a los que pueden acceder los alumnos en la Biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas o en las personales de los profesores.

- Material de los Congresos Tributarios organizados por el CPCECF, de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, del CIAT, entre otros organismos.
- Textos sobre temas muy específicos y que se profundizan en los cursos de posgrado como por ejemplo:
 - Araujo Falcao, Amílcar El hecho generador de la obligación tributaria Ed. Depalma. 1964.
 - Asociación Argentina de Estudios Fiscales Homenaje al hecho imponible de Dino Jarach Ediciones Interoceánicas S.A. 1994.
 - Casas, José O. Presión fiscal e inconstitucionalidad. Edit. Depalma 1992.
 - Corti, Arístides H.M. Anticipos impositivos Ed. La Ley.
 - Corti, Arístides H.M., Blanco, Buitrago, Calvo y Tesón Procedimiento fiscal Ed. Tesis. 1987.
 - Chiara Díaz, Carlos A. La Ley Penal Tributaria y Previsional N* 23.771 Rubinzal-Curzoni Editores. 1990.
 - Díaz, Vicente Oscar La falsedad del hecho tributario en la dogmática penal Edit. Macchi 1992.
 - Díaz, Vicente Oscar La seguridad jurídica en los procesos tributarios Edit. Depalma. 1994.
 - Díaz, Vicente Oscar Ensayos de derecho penal tributario Edit. Errepar. 1995.
 - Díaz, Vicente Oscar Límites al accionar de la inspección tributaria y derechos del administrado. Edit. Depalma.
 1997
 - García Belsunce, Horacio Temas de Derecho Tributario Edi. Abeledo Perrot. 1982.
 - García Belsunce, Horacio Derecho tributario penal Edi. Depalma. 1985.
 - García Belsunce, Horacio La autonomía del derecho tributario Edit. Depalma. 1996.

García Belsunce, Horacio y otros - Estudios de derecho constitucional tributario - Edit. Depalma. 1994.

García Belsunce, Horacio - Estudios financieros - Edit. Abeledo Perrot. 1966.

García Vizcaíno, Catalina - El procedimiento ante el T.F.N. - Depalma.

Godoy, Norberto J. - Teoría general del derecho tributario. Edit. Abeledo Perrot. 1992.

Jarach, Dino - El hecho imponible. Ed. Abeledo Perrot. 1971.





- López Aguado, Antonio Los impuestos y la Constitución Ed. Macchi.
- Luqui, Juan C. La obligación tributaria Edit. Depalma. 1989.
- Luqui, Juan C. Derecho constitucional tributario Edit. Depalma. 1993.
- Martín, José María y Rodríguez Usé, Guillermo Derecho tributario procesal Edit. Depalma. 1987.
- Mordeglia, Roberto y otros Manual de finanzas públicas A.Z. Ediciones.
- Navarrine y Asorey Presunciones y ficciones en el derecho tributario Edit. Depalma. 1985.
- Pérez, Daniel G. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Tomo I ERREPAR,
 2006
- Rossen, Eduardo A. Estructura del Procedimiento Impositivo Ed. Abeledo Perrot. 1979.
- Sainz de Bujanda, Fernando El nacimiento de la obligación tributaria. Análisis jurídico del hecho imponible. En TEMAS DE DERECHO TRIBUTARIO, Ed. Cangallo (Distribuidora) – Bs. As. 1968
- Sanz de Urquiza, Fernando El proceso ante el Tribunal Fiscal de la Nación Zavalía Editor. 1995.
- Scotti, Nicolás El proceso ante el Tribunal Fiscal de la Nación Ed. Cangallo. 1974.
- Spisso, Rodolfo Derecho constitucional tributario Edit. Depalma. 2000.
- Soler, Frohlich y Andrade Derecho tributario (teoría general) Edit. La Ley. 1993.
- Valdes Costa, Ramón. Instituciones de Derecho Tributario y Curso de Derecho Tributario. Depalma 1992 y 1996.
- Villegas, Héctor B. Régimen Penal Tributario Argentino La Ley 2009
- Villegas, Héctor B. Manual de Finanzas Públicas Depalma 2000
- Villegas, Héctor B. Los agentes de retención y percepción en el derecho tributario argentino Depalma. 1976.
- Zurato, Alfredo Manual de finanzas públicas.

METODOLOGÍA

El dictado de la asignatura se realiza mediante la combinación de clases de exposición y presentación de los temas, lectura colectiva de normas legales a interpretar, lectura de casos de jurisprudencia por parte del alumnado y su discusión en grupos realizándose finalmente la exposición por un alumno designado al efecto, presentaciones de temas en Power Point, etc. Se suministra al alumnado una "Guía de clases", confeccionada por los profesores al inicio de cada tema y con actualización periódica (procurando su adecuación a los cambios normativos o de jurisprudencia que pudieran haberse producido y que resulten relevantes), siendo éste el principal modelo de estudios que se complementa con la bibliografía disponible en biblioteca; para alguna bibliografía particular recomendable se deriva a los alumnos a la Biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Es de mucha utilidad el uso de la Plataforma Moodle.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se realizarán, durante el cursado, un test obligatorio de autoevaluación (se informa a los alumnos las respuestas correctas inmediatamente de concluido el test, para que corrijan sus conceptos en caso de corresponder) y corregidos también por los profesores, necesario para la regularización de la misma. Quienes no asistan a dicho test o no lo aprueben tendrán derecho a un solo recuperatorio global al final del dictado de la materia, que si resultara reprobado implicará que el alumno se encuentra bajo la condición de "libre". Para la evaluación final (exámenes en los turnos regulares y extraordinarios) se seleccionan 4 (cuatro) o 5 (cinco) temas de distintas partes del programa analítico, los que deben desarrollarse todos y cada uno de ellos, con una exigencia mínima de contenido, como condición para la aprobación; de ese mayor o menor contenido se desprende la calificación de 4 (cuatro) a 10 (diez) puntos, necesarios para aprobar desde un mínimo de exigencia hasta el mitel de excelencia. En el caso de alumnos libres se agrega un tema más, con iguales reglas de juego. Eventualmente, puede el rofesor indicar que la aprobación del examen se realiza admitiendo que sólo uno de los puntos no se encuentre deporamente desarrollado.

Puede utilizarse también la evaluación mediante cuestionarios de temas específicos.

El alumno que solicita ser evaluado mediante la exposición oral debe hacerlo con anterioridad a la iniciación del examen, dependiendo la posibilidad de la cantidad de alumnos que se presenten para su evaluación en cada turno en función del tiempo asignado a la utilización del aula respectiva.

Ruede utilizarse, como variante, el método de cuestionarios del tipo "verdadero/falso", con justificación de respuestas.





CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD

La regularización se logra con la asistencia, presentación y aprobación del test de autoevaluación, a realizarse durante el dictado de la materia. La inasistencia o NO aprobación del mismo, otorgará al alumno derecho a un solo recuperatorio global al final del dictado de la materia. Si el alumno no aprobare el recuperatorio global revestirá la condición de "libre".

RECURSOS A UTILIZAR

Recursos humanos: Los profesores mencionados al inicio de la presente planificación.

Conducción de las clases: Profesores Sergio Armando Simesen de Bielke, Hermosinda Egüez, Verónica Simesen de Bielke y

Recursos físicos y material didáctico:

- Guía de clases, preparada por los profesores y actualizada periódicamente.
- Lectura y discusión en grupos de alumnos con previo planteo de las consignas para los casos planteados.
- Uso de cuadros sinópticos, pizarrón y tiza, presentaciones en Power Point.
- Plataforma Moodle.

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

| º Comisión | Teórica/Práctica | Responsable alternativo | Horas Semanales |
|------------|------------------|---|-----------------------------|
| Única | Teórica | Cr. Sergio A. Simesen de Bielke Cra. Hermosinda Egüez Cr. Oscar Ale | Se asignaron 6 presenciales |

CALENDARIO - lunes, miércoles y jueves de 20 a 22 en anf. I (léase i)

1- LUNES 14 MARZO

UNIDAD 1:

1- Concepto de Finanzas Públicas. Ubicación en el contexto de las funciones del estado y las necesidades públicas. Análisis del fenómeno financiero y sus distintos aspectos. La actividad financiera del estado y la coordinación de los distintos niveles de gobierno. Trascendencia de su estudio.

2- MIERCOLES 16 MARZO

UNIDAD 2:

1- Estudio de los gastos públicos. Concepto, características y clasificación. Efectos económicos del gasto público. Financiación del gasto público.

3- JUEVES 17 MARZO

UNIDAD 3:

- 1- Estudio de los recursos públicos. Concepto, características y clasificación. Recursos originarios y derivados, análisis general.
- 2- Crédito público. Distintas modalidades del endeudamiento. Empréstitos públicos.

4- LUNES 21 MARZO

3- Análisis de los recursos tributarios y su clasificación. Teoría general del impuesto. Clasificación de los impuestos según distintos criterios. Concepto de sistema tributario. Principios de la imposición. 4- Efectos económicos de los impuestos.

5- MIÉRCOLES 23 MARZO

UNIDAD 4:

1- Derecho Financiero y Derecho Tributario. Delimitación de contenidos. Subdivisiones del Derecho Tributario. Relaciones del Derecho Tributario con otras disciplinas.

2 La autonomía del Derecho Tributario. Fuentes del Derecho Tributario. Codificación.

6- LUNES 28 MARZO

- MIÉRCOLES 30 MARZO

UNIDAD 5: DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO - SE DICTA EN DOS CLASES

1-Potestad Tributaria: concepto, caracteres y alcance. Potestad tributaria originaria y derivada. Distribución constitucional entre los distintos niveles de gobierno. Doble imposición interna: su consideración constitucional y modelos propuestos para evitarla.





- 2- Limitaciones constitucionales a la potestad tributaria. Principios de legalidad, SIGUE EN CLASE SGTE.
- 2- Limitaciones constitucionales a la potestad tributaria... igualdad, equidad, proporcionalidad y no confiscatoriedad. Otras limitaciones de origen constitucional.
 - 8- JUEVES 31
- 3- Régimen tributario municipal. Naturaleza jurídica de las municipalidades. Atribuciones fiscales de los municipios.
 - 9- LUNES 4 ABRIL
 - 10- MIERCOLES 6 ABRIL
 - 11- J 7 ABRIL

UNIDAD 6: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

- 1- Forma y contenido de la ley tributaria. Análisis del hecho imponible.
- 2- Interpretación de la ley tributaria. Métodos de interpretación de las normas jurídicas. Métodos específicos de interpretación de la norma tributaria: distintos criterios. Apreciación del hecho imponible: el principio de la realidad económica. La integración analógica.
- 3- Vigencia de las normas tributarias en el espacio: principios aplicables. Doble imposición internacional y medios propuestos para evitarla.
- 4- Ámbito temporal de aplicación de la ley tributaria. La retroactividad de las normas tributarias.
 - 12- L 11 ABRIL
 - 13- M 13 ABRIL

UNIDAD 7: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

- 1- La relación jurídica tributaria: concepto, caracteres y naturaleza. La distinción entre la relación jurídica tributaria y la obligación tributaria: distintas teorías.
- Estructura y elementos de la obligación tributaria: doctrinas.

Y TEMAS 1 y 3 DE LA UNIDAD 8:

- 1- El sujeto activo de la obligación tributaria. Posibles sujetos activos. Distinción entre potestad y competencia tributaria.
- 3- El objeto de la obligación tributaria: concepto. Naturaleza de la prestación.
 - 14- J 14 ABRIL
 - 15- L 18 ABRIL

UNIDAD 8: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

- 2- El sujeto pasivo de la obligación tributaria: concepto y clasificación. Capacidad jurídica tributaria. Responsabilidad sustitutiva y responsabilidad solidaria. Exención, inmunidad, no sujeción.
 - 16- M 20 ABRIL
 - 17- J 21 ABRIL

El caso particular de los agentes de retención y percepción.

La responsabilidad de los administradores de empresas y de los profesionales en ciencias económicas.

- 18- L 25 ABRIL
- 19- M 27 ABRIL

UNIDAD 9: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

Derecho administrativo tributario: concepto. Las funciones y facultades de la Dirección General Impositiva y de Direcciones Generales de Rentas locales.

- 2-Facultades de verificación y fiscalización. La figura del juez administrativo.
- 3- Aplicación supletoria de las leyes de procedimiento administrativo y otros plexos normativos.
- 4- Domicilio Fiscal: concepto y distintas clases. PROXIMA CLASE
- 5-Cómputo de términos. Régimen de consulta.









20- J 28 ABRIL

UNIDAD 10: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

- 1- Determinación de la obligación tributaria: concepto y función. Naturaleza jurídica: teorías.
- 2- Formas de determinación: Distintas clases.
- 3- Determinación por el sujeto pasivo: características y efectos. Determinación mixta: características y efectos.

21- L 2 MAYO

UNIDAD 11: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

- 1- Determinación por el sujeto activo. Determinación de oficio. Distintos modos: por el conocimiento cierto de la materia imponible. Presunciones: TODO LO RELATIVO A ESTE TEMA, ANÁLISIS EN EL MARCO DE LA L 11683 Y DEL CÓDIGO DE SALTA: próxima clase.
- 2- Condiciones de la determinación por el sujeto activo.

22- M 4 MAYO

UNIDAD 11: DERECHO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO

- 1- ...presunciones y ficciones. TODO LO RELATIVO A ESTE TEMA, CONCEPTOS Y ANÁLISIS EN EL MARCO DE LA L 11683 Y DEL CÓDIGO DE SALTA
- 3- Modos de notificación de la determinación.

23- J 5 MAYO

24- L 9 MAYO

UNIDAD 12: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

- 1- Modos de extinción de la obligación tributaria. El pago: concepto y generalidades. Régimen de prórrogas.
- 2- Otros medios de extinción de la obligación tributaria.
- 3- Efectos de la mora en el pago de la obligación tributaria: intereses resarcitorios y ajuste por desvalorización monetaria. La naturaleza del ajuste.
- 5- Pago provisorio de impuestos vencidos.
- 6- Anticipos y pagos a cuenta.

25- M 11 MAYO

26- J 12 MAYO

UNIDAD 13: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

- 1- La prescripción en materia tributaria: concepto y efectos.
- 2- Prescripción de la acción para determinar y exigir impuestos, para aplicar y exigir el pago de multas y de la acción de repetición. Términos de prescripción y forma de cómputo de los mismos.
- 3- Suspensión e interrupción de la prescripción.

27- L 16 MAYO

UNIDAD 12: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL

- 4- El juicio de ejecución fiscal (Es parte del Derecho Procesal Tributario, pero a los efectos didácticos se lo incluye en esta unidad). No se dio lo dejó para procesal
- 7- Privilegios fiscales.
 - 28- M 18 MAYO COMIENZA PENAL ver detalle de la unidad más abajo
 - 29- JUEVES 19 MAYO sigue PENAL

23 a 27 de mayo EXAMENES

30- L 30 MAYO - OA - sigue PENAL

31- M 1 JUNIO - OA - sigue PENAL

32- J 2 JUNIO - SAS - sigue PENAL

UNIDAD 14: DERECHO PENAL TRIBUTARIO

Derecho penal tributario: concepto. Naturaleza jurídica del ilícito tributario. El particularismo del derecho ributario penal: semejanzas y diferencias con el derecho penal común.





- 2- Infracciones formales y materiales. Responsabilidad de terceros. Sanciones tributarias: diversas clases. Concurrencia y reincidencia. La elusión como infracción punible.
- 3- El procedimiento para la aplicación de multas y otras sanciones. El sumario.
 - 33- L 6 JUNIO
 - 34- M 8 JUNIO
- 4- Ley penal tributaria y previsional. Análisis de los tipos legales previstos.
 - 35- J 9 JUNIO
 - 36- L 13 JUNIO EXAMEN PARCIAL. TEMAS: HASTA UNIDAD 14 INCLUSIVE

UNIDAD 15: DERECHO PROCESAL TRIBUTARIO

- 1- Derecho procesal tributario: concepto. Jurisdicción y proceso tributario: análisis de sus características. Órganos jurisdiccionales: distintas clases.
- 2- Acciones y recursos diversos: recurso de reconsideración, recurso de apelación, recurso y demanda de repetición y otros.
- 3- El principio del "solve et repete". La necesidad de la protesta previa.

Responsabilidad de los profesionales en Ciencias Económicas

- 37- M 15 JUNIO
- 4- Organización, competencia y actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.
 - 38- J 16 JUNIO
- 4- Organización, competencia y actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.
 - 39- M 22 JUNIO RECUPERATORIO. TEMAS: HASTA LA UNIDAD 14 INCLUSIVE
 - 40- J 23 JUNIO

UNIDAD 16: RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1- Recursos de la seguridad social. Estudio de su naturaleza jurídica. Vías recursivas ante la determinación de deudas; vías administrativas y judiciales. El "solve et repete", su constitucionalidad y las posibilidades de planteos judiciales sin cumplir con el requisito legal de pago previo. Aspectos penales.

V 24 JUNIO Fin de clases

VIERNES 1 JULIO ENTREGA REGULARIDADES

CLASES DE CONSULTA

| Día Semana | Horario | Periodicidad | Lugar | Responsable/s |
|--|---------|--------------|-------|---------------|
| Las clases de consulta surgen del consenso con los alumnos en cuanto a frecuencia, horario y lugar. Independientemente, | | | | |
| cada alumno en forma particular o en grupos, pueden solicitar reuniones de consulta más frecuentes, o efectuarlas a | | | | |
| través del e-mail de los docentes (método más frecuente y aconsejable por la posibilidad de extender las preguntas y las | | | | |
| respuestas). | | | | 300°s 80°s 22 |

REUNIONES DE CATEDRA

Día Semana Horario Periodicidad Lugar

Se realizan reuniones plenarias, incluyendo al equipo docente que completa el personal del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, con la frecuencia que resulte necesaria, para efectuar la planificación anual, controlar el avance del dictado y eventualmente corregir el cronograma correspondiente, tratar temas específicos planteados en las clases, unificar criterios de interpretación y dictado, y otros temas de interés docente y profesional relacionados con todas las asignaturas del área tributaria. Se mantiene contacto permanente por mail.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Titulo Propósito/Objetivos Evaluación/Avance Equipo de trabajo

El profesor titular puede asignar tareas especiales a los docentes, incluidos los presentados en Jornadas o Congresos. Independientemente, cada docente tiene amplia libertad para seleccionar un tema y realizar las gestiones tendientes a su publicación en medios especializados, lo que consta en sus CV. Eventualmente, a fines de proyectar la actividad docente al medio social, se preparan artículos de comprensión simple para su publicación en diarios o revistas locales respondiendo a pedidos especiales.

UNSAREOT



ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso Docente/s Lugar y fecha Las organizadas por la Facultad. La preparación y realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento también están a cargo de cada integrante del equipo, lo que consta en sus CV.

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas Lugar y fecha A cargo de cada integrante del equipo o en presentaciones grupales, lo que normalmente sucede por invitaciones de otros organismos, lo que consta en sus CV. Así mismo, los docentes, como ex graduados del Posgrado de Especialista en Tributación de n/ Facultad organizan los Encuentros Tributarios de la Región NOA, participando como presentadores de trabajos y su exposición. El Profesor Titular Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke fue nombrado como integrante del

Comité Científico del V. ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESORES DE FINANZAS PÚBLICAS, DERECHO FINANCIERO Y DERECHO TRIBUTARIO a realizarse en el corriente año.

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad Responsables Fecha y lugar de ejecución Los cursos o seminarios surgen, generalmente, de requerimientos de los organismos profesionales (Consejos Profesionales de Ciencias Económicas), siendo normal el dictado de los mismos en Salta, Tucumán, Chaco, Mendoza y Jujuy, sobre temas propuestos por los organizadores-invitantes. Igualmente, se desarrollan conferencias sobre temas puntuales, relacionados con la asignatura, en oportunidad de celebrarse Jornadas del Centro de Estudiantes de la Facultad. En el caso de Salta, suelen contar con el auspicio de n/ Facultad en Cs. Económicas.

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

Investigación Los docentes combinan sus actividades dentro de las tareas generales del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, pudiendo realizar tareas conjuntas o individuales que significan una distribución similar de la carga docente, en lo referido nvestigación, preparación de material didáctico, preparación y revisión de trabajos prácticos, dictado de clases, preparación, revisión, toma y evaluación de exámenes, planificación, clases de consulta, dirección de tesinas y reuniones chiedra. Si bien resulta dificultoso asignar detalladamente la carga horaria semanal a cada docente, por las cara addisticas del dictado alternado de clases a cargo de cada uno de ellos, puede estimarse una carga semanal individual de 10 horas dentro de las actividades del Departamento.

OTRAS ACTIVIDADES

Realizadas por cada docente, según consta en sus respectivos curriculums.

Docencia

Docente

Gestión

Extensión